

1. OBJETIVO

Uno de los principales objetivos de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas (de ahora en adelante ESU) es garantizar la confidencialidad, integridad, libertad, veracidad, transparencia y disponibilidad de la información y el adecuado tratamiento de las bases de datos personales de sus clientes, aliados, proveedores, contratistas, empleados y exempleados, trabajadores y extrabajadores oficiales de la empresa. Para tal efecto, la ESU se compromete a cumplir con la normatividad vigente, buscando mecanismos efectivos para la protección de los derechos de los titulares de los datos personales a los cuales dé tratamiento.

La ESU gestionará y desarrollará medidas que contengan condiciones restrictivas adecuadas para evitar la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso fraudulento sobre la información en los términos establecidos por la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013, 886 de 2014 y 1081 de 2015 y los demás que la reglamenten y/o modifique, velando principalmente desde la Oficina Estratégica de la Entidad por la seguridad de la infraestructura tecnológica que se utilice en el tratamiento de los datos personales_ recolectados para fines legales, contractuales, y/o comerciales.

2. ALCANCE

Esta Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales se aplicará a todas las bases de datos y/o archivos que contengan información y datos personales de sus clientes, aliados, proveedores, contratistas, empleados y exempleados, trabajadores y extrabajadores oficiales de la empresa que sean objeto de tratamiento por parte de la ESU, considerada como responsable del tratamiento de los datos.

3. RESPONSABLES

La ESU, a través de la Gerencia y del personal que componen las distintas subgerencias: Administrativa y Financiera, de Servicios, Comercial y de Mercadeo, así como la Oficina Estratégica, la Secretaría General y la Dirección de Auditoría Interna, serán responsables del tratamiento de datos personales a los que tengan acceso, según el caso, adoptando las medidas de seguridad físicas, tecnológicas y/o administrativas que sean necesarias para garantizar los atributos de integridad, autenticidad y confiabilidad de los datos personales. La ESU, conforme la clasificación de los datos personales que realice al interior de la empresa, implementará medidas de seguridad necesarias, con el fin de evitar la adulteración, pérdida, fuga, consulta, uso, acceso no autorizado o fraudulento de la información que contenga datos personales.

4. CONTENIDO

4.1. DEFINICIONES

Autorización	Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
Aviso de privacidad	Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
Base de datos	Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
Cientes	Persona jurídica, pública o privada con los cuales la ESU tiene una relación comercial.
Dato personal	Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. Son algunos ejemplos de datos personales los siguientes: nombre, cédula de ciudadanía, dirección, correo electrónico, número telefónico, estado civil, datos de salud, huella dactilar, salario, bienes, estados financieros, etc.
Dato sensible	Información que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, etc.
Encargado del tratamiento	Persona natural que por sí misma, realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento. En los eventos en que el responsable no ejerza como encargado de la base de datos, se identificará expresamente quién será el encargado.
Responsable del tratamiento	Persona natural que por sí misma, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
Reclamo	Solicitud del titular del dato o de las personas autorizadas por éste o por la ley para corregir, actualizar o suprimir sus datos personales o para revocar la autorización en los casos establecidos en la ley.
Términos y condiciones	Marco general en el cual se establecen las condiciones para los participantes de actividades promocionales o afines.
Titular	Persona natural o jurídica de naturaleza pública o privada cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
Transferencia	La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o

	fuera del país.
Transmisión	Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.
Tratamiento	Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Controlado

4.2 PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Para el tratamiento de los datos personales, la ESU aplicará los principios que se mencionan a continuación, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio, de datos personales:

Legalidad:	El tratamiento de datos personales se realizará conforme a las disposiciones legales aplicables (Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios).
-------------------	---

Finalidad:	Los datos personales recolectados serán utilizados para un propósito específico y explícito el cual debe ser informado al titular o permitido por la ley. El titular será informado de manera clara, suficiente y previa acerca de la finalidad de la información suministrada.
Libertad:	La recolección de los datos personales solo podrá ejercerse con la autorización, previa, expresa e informada del titular.
Veracidad y Calidad:	La información sujeta al tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
Transparencia:	En el tratamiento de datos personales se garantiza el derecho del titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
Acceso y circulación restringida:	El Tratamiento de datos personales solo podrá realizarse por las personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la Ley.
Seguridad:	Los datos personales sujetos a tratamiento se manejarán adoptando todas las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar su pérdida, adulteración, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
Confidencialidad:	Todo el personal que trabaje en la ESU está obligado a guardar reserva sobre la información personal a la que tengan acceso con ocasión del desempeño de sus actividades.

4.3. AUTORIZACIÓN

La ESU solicitará autorización previa, expresa e informada a los titulares de los datos personales sobre los que requiera realizar el tratamiento.

Esta manifestación de voluntad del titular puede darse a través de diferentes mecanismos puestos a disposición por la ESU, tales como:

- Por escrito: diligenciando un formato de autorización para el tratamiento de datos personales dispuesto por la ESU para tales fines o al momento de la suscripción de cada contrato, manifestando a la firma, estar de acuerdo con el clausulado contractual dispuesto para ello.
- Electrónicamente: mediante envío de correo por parte del titular de los datos personales a tratar. La ESU dispone de un aviso electrónico de privacidad para el tratamiento de la información.
- Mediante conductas inequívocas que permitan concluir que otorgó su autorización, a través de su aceptación expresa a los términos y condiciones de una actividad dentro de los cuales se requiera la autorización de los participantes para el tratamiento de sus datos personales.

NOTA: En ningún caso la ESU asimilará el silencio del titular a una conducta inequívoca.

4.4. TRATAMIENTO Y FINALIDADES AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES TRATADOS POR LA ESU

La ESU, actuando en calidad de responsable y obligado del tratamiento de datos personales, a través de la Gerencia y del personal que componen las distintas subgerencias: Administrativa y Financiera, De Servicios, Comercial y de Mercadeo, así como la Oficina Estratégica, la Secretaría General y la Dirección de Auditoría Interna, para el adecuado desarrollo de sus actividades comerciales, así como para el fortalecimiento de sus relaciones con terceros, recolecta, almacena, usa y circula datos personales correspondientes a personas naturales con quienes tiene o ha tenido relación, para

los siguientes propósitos o finalidades:

a. Finalidades generales para el tratamiento de datos personales:

- Evaluar la calidad del servicio, realizar estudios de mercado y análisis del sector para usos internos.
- Controlar el acceso a las oficinas de la ESU y establecer medidas de seguridad, incluyendo el establecimiento de zonas de videovigiladas.
- Dar respuesta a consultas, peticiones, quejas y reclamos que sean realizadas por los titulares y organismos de control y transmitir los datos personales a las demás autoridades que en virtud de la ley aplicable deban recibir los datos personales.
- Para eventualmente contactar, vía correo electrónico, o por cualquier otro medio, a personas naturales con quienes tiene o ha tenido relación, tales como: trabajadores y familiares de éstos, accionistas, consumidores, clientes, distribuidores, proveedores, acreedores y deudores, sin que la enunciación signifique limitación para las finalidades antes mencionadas.
- Transferir la información recolectada a distintas áreas de la ESU cuando sea necesario para el desarrollo de sus operaciones (recaudo de cartera y cobros administrativo, tesorería, contabilidad, entre otros).
- Para la atención de requerimientos judiciales o administrativos y el cumplimiento de mandatos judiciales o legales.
- Registrar sus datos personales en los sistemas de información de la ESU y en sus bases de datos comerciales, logísticos, administrativos, legales y financieros.
- Cualquier otra actividad de naturaleza similar a las anteriormente descritas que sean necesarias para desarrollar el objeto social de la ESU.

b. Respecto a los datos personales de nuestros clientes:

- Para cumplir las obligaciones contraídas por la ESU con sus clientes al momento de la prestación de bienes o servicios.
- Enviar información sobre cambios en las condiciones de la propuesta, contrato en cuanto a las especificaciones técnicas detalladas en estos últimos documentos por la ESU.
- Enviar información de propuesta relacionadas sobre más bienes y servicios que ofrece la ESU o a través de sus aliados.
- Para el fortalecimiento de las relaciones con sus clientes, mediante el envío de información relevante y evaluación de la calidad del servicio.
- Para la determinación de obligaciones pendientes, la consulta de información financiera y contable así como el reporte a la Contaduría General de la Nación de obligaciones incumplidas, respecto de sus deudores.
- Para mejorar, promocionar y desarrollar productos.
- Controlar el acceso a las oficinas de la ESU y establecer medidas de seguridad, incluyendo el establecimiento de zonas videovigiladas.
- Utilizar los distintos servicios de la ESU de las distintas líneas de negocio que tiene consigo la empresa.
- En todo caso, los datos sensibles suministrados, tendrán como fin únicamente las finalidades aquí descritas.

c. Respecto a los datos personales de personal vinculado y contratado para la ESU:

- Administrar y operar, directamente o por interpuesta persona los procesos de selección y vinculación de personal, incluyendo la evaluación y calificación de los participantes y la verificación de referencias laborales y personales, y la realización de estudios de seguridad.
- Desarrollar las actividades propias de la gestión de recursos humanos dentro de la ESU, tales como nómina, afiliaciones a entidades del sistema general de seguridad social, actividades de bienestar y salud ocupacional, ejercicio de la potestad sancionatoria del empleador, entre otras.
- Realizar los pagos necesarios derivados de la ejecución del contrato de trabajo y/o su terminación, y las demás prestaciones sociales a que haya lugar de conformidad con la ley aplicable
- Contratar beneficios laborales con terceros, tales como: seguros de vida, pólizas colectivas, gastos médicos, beneficios otorgados mediante caja de compensación, entre otros.
- Notificar a contactos autorizados (familiares y ARL) en caso de emergencias durante el horario de trabajo o con ocasión del desarrollo del mismo.
- Coordinar el desarrollo profesional de los empleados, el acceso de los empleados a los recursos informáticos del empleador y dar soporte para su utilización
- Planificar actividades empresariales.
- En todo caso, los datos sensibles suministrados a la Unidad de Gestión Humana, tendrán como fin únicamente las finalidades aquí descritas.
- En todo caso, los datos sensibles suministrados, tendrán como fin únicamente las finalidades aquí descritas.

d. Respecto a los datos de Aliados Proveedores y/o contratista.

- Para invitarlos a participar en procesos de selección para la ejecución de contratos para la ESU.
- Para llevar a cabo las actividades inherentes a las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales.
- Para la evaluación del cumplimiento de sus obligaciones.
- Para hacer el registro en los sistemas de la ESU.
- Para procesar sus pagos y verificar saldos pendientes.
- En todo caso, los datos sensibles suministrados, tendrán como fin únicamente las finalidades aquí descritas.

5. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

Las personas naturales cuyos datos personales sean objeto de tratamiento por parte de la ESU, tienen los siguientes derechos, los cuales pueden ejercer en cualquier momento:

- Conocer los datos personales sobre los cuales la ESU realizando el tratamiento. De igual manera, el titular puede solicitar en cualquier momento, que sus datos sean actualizados o rectificados, por ejemplo, si encuentra que sus datos son parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a la ESU para el tratamiento de sus datos personales.
- Ser informado por la ESU, previa solicitud, respecto del uso que ésta ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales.

- e. Solicitar a la ESU la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos, mediante la presentación de una solicitud. No obstante, la solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el titular de la información tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos y/o archivos, ni mientras se encuentre vigente la relación entre el titular y la ESU, en virtud de la cual fueron recolectados sus datos.
- f. Acceder de forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Los derechos de los titulares podrán ejercerse por las siguientes personas:

- a. Por el titular.
- b. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- c. Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.

Las peticiones, quejas, reclamos y demás solicitudes acerca del tratamiento de datos personales, mediante las cuales los titulares pretendan hacer valer sus derechos, deberán allegarse al correo electrónico info@esu.com.co con el cumplimiento de los requisitos establecidos la Ley 1755 de 2015 para su correspondiente radicación, traslado y trámite.

6. DEBERES DE LA ESU COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La ESU tiene presente que los datos personales son de propiedad de las personas a las que se refieren y solamente ellas pueden decidir sobre los mismos. En ese sentido, la ESU hará uso de los datos personales recolectados únicamente para las finalidades que se encuentra debidamente facultada y respetando, en todo caso, la normatividad vigente sobre la protección de datos personales.

La ESU atenderá los deberes previstos para los responsables del tratamiento, contenidos en el Artículo 17 de la Ley 1581 de 2012 y las demás normas reglamentarias, que la modifiquen o deroguen o sustituyan.

Es deber de la ESU guardar confidencialidad frente información y los datos personales a los que se acceda en virtud de su actividad comercial e industrial.

7. SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

La ESU, en estricta aplicación del principio de seguridad en el tratamiento de datos personales, proporcionará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. La obligación y responsabilidad de la ESU se limita a disponer de los medios adecuados para este fin. La ESU no garantiza la seguridad total de su información ni se responsabiliza por cualquier consecuencia derivada de fallas técnicas, tecnológicas o del ingreso indebido por parte de terceros a la base de datos o archivo en los que reposan los datos personales objeto de tratamiento por parte de la ESU. La empresa exigirá a los proveedores de servicios que contrata, la adopción y cumplimiento de las medidas técnicas, humanas y administrativas adecuadas para la protección de los datos personales en relación con los cuales dichos proveedores actúen como contratistas.

8. TRANSFERENCIA, TRANSMISIÓN Y REVELACIÓN DE DATOS PERSONALES

La ESU podrá entregar los datos personales a terceros no vinculados a la empresa cuando:

- Se trate de contratistas en ejecución de contratos para el desarrollo de las actividades de la ESU;
- Por transferencia a cualquier título de cualquier línea de negocio con la que se relaciona la información.
- Por orden judicial

En todo caso, cuando la ESU desee enviar o transmitir datos, establecerá cláusulas contractuales o suscribirá un documento anexo específico para tal fin, en el que se pacte lo siguiente:

- i. Los alcances y finalidades del tratamiento.
- ii. Las actividades que el encargado realizará en nombre de la ESU.
- iii. Las obligaciones que debe cumplir el encargado respecto del Titular del dato y la ESU.
- iv. El deber del encargado de tratar los datos de acuerdo con la finalidad autorizada para el mismo y observando los principios establecidos en la Ley colombiana y la presente política.
- v. La obligación del encargado de proteger adecuadamente los datos personales y las bases de datos así como de guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos transmitidos.
- vi. Una descripción de las medidas de seguridad concretas que van a ser adoptadas por la ESU, entre otros que apliquen.

9. LEGISLACIÓN APLICABLE

Esta Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales se rige por lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de los datos personales a los que se refieren el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1266 de 2008, el Decreto 1727 de 2009, Decreto 2952 de 2010, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014, la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información, Ley 2157 de 2021 y demás normas que las modifiquen, deroguen o sustituyan.

A continuación, un desglose de las normas mencionadas:

- 1. Constitución Política de Colombia (Artículo 15):** Establece el derecho fundamental a la intimidad y el habeas data, que protegen la información personal de los ciudadanos.
- 2. Ley 1266 de 2008 (Habeas Data):** Regula el derecho al habeas data, permitiendo a las personas acceder, rectificar, cancelar y actualizar sus datos personales.
- 3. Decreto 1727 de 2009:** Reglamenta la Ley 1266 de 2008 y establece los procedimientos para el ejercicio del derecho al habeas data.

- 4. Decreto 2952 de 2010:** Modifica el Decreto 1727 de 2009 y establece nuevas disposiciones sobre el tratamiento de datos personales por parte de entidades públicas.
- 5. Ley 1581 de 2012:** Desarrolla el derecho constitucional a la protección de datos personales y establece los principios y lineamientos generales para el tratamiento de datos personales por parte de entidades públicas y privadas.
- 6. Decreto 1377 de 2013:** Reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 y establece los requisitos específicos para el tratamiento de datos personales.
- 7. Decreto 886 de 2014:** Modifica el Decreto 1377 de 2013 y establece nuevas disposiciones sobre el tratamiento de datos sensibles.
- 8. Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información:** Regula el derecho de acceso a la información pública y establece obligaciones para las entidades públicas en materia de transparencia.
- 9. Ley 2157 de 2021:** Modifica la Ley 1266 de 2008 y establece nuevas disposiciones sobre el habeas data, incluyendo la posibilidad de solicitar la supresión de datos personales en internet.

CARACTERIZACIONES ADJUNTAS

CARACTERIZACIÓN GESTIÓN JURIDICA

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Usuario	Comentario
2	01/10/2020	Marcela Salazar Valencia	Actualización general de todo el contenido de la política
3	31/05/2023	Luisa Rosalía Ríos Jorge	Actualización normativa: Ley 2157 de 2021, decretos reglamentarios 1377 de 2013, 886 de 2014 y 1081 de 2015, Decreto 2952 de 2010 y los demás que la reglamenten y/o modifique.
4	16/04/2024	Juan Camilo Rincón Montoya	Actualización del contenido

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Profesional Universitario Grado 1 - Gestión Jurídica Fecha de elaboración: 16/04/2024	Secretario General Fecha de revisión: 16/04/2024	Secretario General Fecha de aprobación: 16/04/2024

Este documento ha sido visto 60 veces